



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00402-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO(S): AYTZA ENID ESPAÑA MARQUINEZ
PROCESO: EJECUTIVO

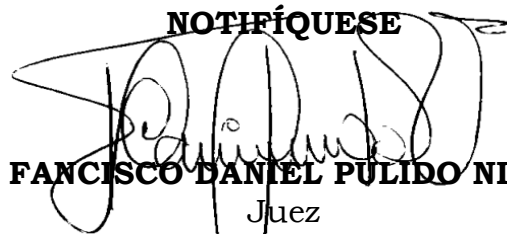
Auto Interlocutorio Nro. 1107

En atención a la petición que antecede presentada por la parte ejecutante en la cual adjunta certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio “ARBOLEDAS COCO” donde figura anotación de la medida decretada por esta célula judicial mediante auto No.1603 y comunicada mediante oficio No. 1181 de fecha 18 de julio de 2023 a la Cámara De Comercio de Tumaco Nariño, el Juzgado de conformidad con el Título II del CGP.

RESUELVE:

COMISIONESE al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO NARIÑO (O.de R.), para que se sirva realizar el secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado “ARBOLEDAS COCO”, de propiedad de la parte demandada AYTZA ENID ESPAÑA MARQUINEZ, quien se identifica con C.C. N° 1130659296, se le conceden al comisionado las facultades de nombrar, posesionar, secuestre y las de subcomisionar.

NOTIFÍQUESE


FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez